UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1321 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes siguientes: Guadalupe Betzabé Taipe Molina, Luz Eliana Quispe Quintana, Jorge Sotero García-Blásquez Morote y Marco Rolando Aronés Jara, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de los referidos docentes, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1321 -2019-UNSCH-R

-02-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Mtra. GUADALUPE BETZABÉ TAIPE MOLINA, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 10 de enero de 2019 al 09 de enero de 2026.

02. Mtra. LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2017.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2024.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Medicina Humana

01. Mtro. MARCO ROLANDO ARONÉS JARA, como Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el período de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. PURIFICACIÓN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Escuela de Posgrado/Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Económicas, Adm. y Cont./ Dpto. Acad. de Cs. Económicas, Adm. y Cont.
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/ Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Fac. de Ciencias de la Salud/ Dpto. Acad. de Medicina Humana
Of. de Administración de Personal (04)/Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional/Área de Escalafón/File personal/Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj.